

Santiago, 20 de septiembre de 2018

Señorita
Marie Claude Plumer
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE



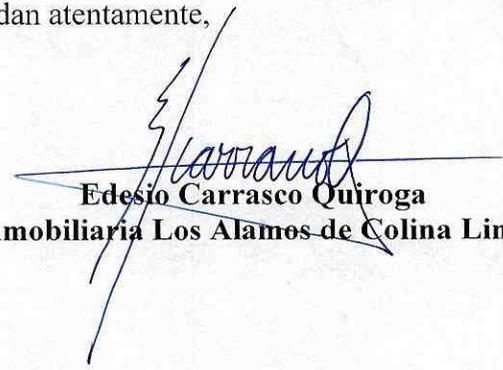
ANT.: Resolución Exenta N° 4/Rol F - 016 - 2018, de fecha 12 de septiembre de 2018.

MAT.: Solicitan ampliación de plazo para presentar refundido del programa de cumplimiento.

Inmobiliaria Los Alamos de Colina Limitada., debidamente representada, según se acreditó en su oportunidad por don Edesio Carrasco Quiroga, ambos del mismo domicilio, en procedimiento sancionatorio Rol F - 016 - 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Usted ampliación de plazo para la presentación refundida del programa de cumplimiento, respecto de los cargos formulados mediante Resolución Exenta N° 1/Rol F - 016 - 2018, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de una versión refundida del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste contenidas en la resolución que hace observaciones, y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saludan atentamente,


Edesio Carrasco Quiroga
pp. Inmobiliaria Los Alamos de Colina Limitada